

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	FB	1

## Contacto

Nombre: Xavier Cecchini Rosell

Correo electrónico: xavier.cecchini@uab.cat

## Equipo docente

Xavier Cecchini Rosell

Mariona Torra Cot

Maria Planas Ballvé

Guillem Izquierdo Grau

Montserrat Martín Bover

Maria Isabel García Ruiz

Olga Villagrasa Aguilar

Gloria Ortega Puente

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Inicio de curso y programación de semanas de docencia

El curso empezará el 9 de septiembre.

Cada semestre cuenta con una programación de 15 semanas de docencia. Por tanto, los días afectados por festivos y otras incidencias deben reprogramarse y serán recuperadas, a fin de que cada asignatura tenga las mismas horas de docencia.

De estas 15 semanas hay que tener en cuenta lo siguiente:

En la última semana de cada semestre, la docencia de cada asignatura consistirá sólo en 2 horas de seminarios.

En primer curso, durante las 2 primeras semanas de cada semestre, las 3h de docencia serán de teoría.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los grupos de docencia y el profesorado asignados son los siguientes:

102300-DERECHO CIVIL I			
Grupo	Professorado	Horario	Idioma
1	Cecchini	j. 8.30 - 10 h (l 10,15-11,45h. 2 primeras semanas)	catalán
2	Camacho	miér. 12-13.30 h (j. 13,45-15,15h. 2 primeras semanas)	español
3	Camacho	mar. 10,15-11,45 h. (l.8,30-10h. 2 primeras semanas)	español
51	Izquierdo	j.16-17.30 h (l. 17,45-19,25h. 2 primeras semanas)	catalán
Seminarios			
11	Martín	l. 10.15-11.45 h	catalán
12	Cecchini	l. 10.15-11.45 h	catalán
13	A determinar	l. 10.15-11.45 h	catalán
21	Vilagrasa	miér. 13.45-15.15 h	español
22	Camacho	miér. 13.45-15.15 h	español
23	Torra	miér. 13.45-15.15 h	catalán
31	Martín	l. 8,30-10 h.	catalán
32	Camacho	l. 8,30-10 h.	español
33	Torra	l. 8,30-10 h.	catalán
511	A determinar	l. 17.45-19.15 h	
512	Izquierdo	l. 17.45-19.15 h	catalán
513	García	l. 17.45-19.15 h	catalán
70	Cecchini	teoría: miér. 8.30-10 h (j. 10.15-11,45 h. 2 primeras semanas)	catalán
701	Torra	j. 10,15- 11,45 h Semana 15 solo 2 horas seminario	catalán
702	Cecchini	j. 10,15-11,45 h Semana 15 solo 2 horas seminario	catalán
703	A determinar	j. 10,15-11,45 h Semana 15 solo 2 horas seminario	

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## Objetivos y contextualización

Derecho civil I es una asignatura que se imparte en el segundo cuatrimestre del primer año. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumno adquiera nociones básicas, por tanto, es una materia esencial dentro del grado. Así, el Derecho civil I tiene la utilidad académica de abrir los conceptos generales que posteriormente serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo de la unidad de Derecho civil. En este sentido, el Derecho civil I es la base a partir de la cual se desarrollará, por un lado, los Derechos civiles II, II, IV y, por otro parte, las asignaturas optativas: Derecho de familia, Derecho de sucesiones, Responsabilidad civil. Además, esta aportación formativa tendrá una incidencia muy importante en otras asignaturas del Grado.

El Derecho civil I pretende del estudiante el logro de diversos objetivos entre los cuales destacan particularmente:

- Identificar el objeto, las fuentes y los conceptos fundamentales de la parte general del Derecho civil I.
- Diferenciar entre los diversos sujetos cuyas interacciones se regulan por el Derecho civil.
- Identificar los elementos básicos del Derecho de la persona física y jurídica.

## Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar las instituciones propias del derecho de la persona.
2. Aplicar los principios y conocimientos básicos del derecho de la persona.
3. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
4. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
5. Contextualizar las formas de creación del derecho en el momento histórico actual.
6. Definir el contexto socio-jurídico del discurso igualitario.
7. Definir las diferentes formas de creación del derecho.
8. Definir los términos del lenguaje jurídico-civil.
9. Distinguir una visión global de las técnicas jurídicas de la parte general del derecho civil I.
10. Explicar los conceptos fundamentales en materia de igualdad.
11. Exponer las técnicas jurídicas propias de la parte general.
12. Fijar conceptos en torno a la pluralidad de ordenamientos jurídicos.
13. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
14. Identificar el contexto socio-jurídico en el que nacen las fuentes del derecho.
15. Presentar información de manera apropiada en función del tipo de audiencia.
16. Producir textos manejando la terminología jurídico-civil.

17. Producir textos orales en los diversos ámbitos del derecho civil demostrativos de capacidades comunicativas específicas.
18. Reproducir las normas de interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
19. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Contenido

### PROGRAMA DE DERECHO CIVIL I

#### TEMA 1. EL DERECHO CIVIL Y LOS ORDENAMIENTOS CIVILES

1. Derecho Público y Derecho Privado. Concepto de derecho civil. Diferencia entre Código y recopilación.
2. El proceso codificador europeo. La codificación civil española. El Código civil español.
3. La codificación de Derecho privado catalán. El Código Civil de Cataluña.
4. La pluralidad de ordenamientos civiles en el estado español.
5. Competencias legislativas de las comunidades autónomas en materia civil: el art. 149.1.8 CE.

#### TEMA 2. LA VECINDAD CIVIL

1. La vecindad civil: concepto y caracteres. Las vecindades civiles existentes.
2. Adquisición de la vecindad civil.
3. Modificación o ejercicio de opción.
4. Conservación, pérdida y recuperación de la vecindad civil.
5. Vecindad y nacionalidad.
6. Prueba y constancia en el registro civil.

#### TEMA 3. LAS FUENTES DEL DERECHO CIVIL

1. Concepto y clases de fuentes.
2. Competencia en materia de fuentes del derecho.
3. La ley.
4. La costumbre.
5. Los principios generales del derecho.
6. La jurisprudencia.
7. La supletoriedad del Código civil español.

#### TEMA 4. ÁMBITO, EFICACIA Y APLICACIÓN DE LA NORMA CIVIL

1. Ámbito espacial de las normas.
2. Eficacia temporal de las normas: entrada en vigor, pérdida de vigor, retroactividad, transitoriedad.

3. Eficacia general de las normas: la sujeción al ordenamiento jurídico ya la ley, la ignorancia de la ley, el error de derecho, la exclusión voluntaria de la ley.

4. Eficacia sancionadora: la nulidad, el fraude de ley.

5. Aplicación de la norma civil.

6. Interpretación: objeto, finalidad y clases. Medios de interpretación. La integración.

7. La analogía y la equidad.

#### TEMA 5. EL TIEMPO Y SUS EFECTOS JURÍDICOS EN EL DERECHO CIVIL

1. El tiempo: las unidades de tiempo, cómputo.

2. La prescripción extintiva: objeto, caracteres, sujetos, plazos, interrupción, suspensión y renuncia.

3. La caducidad: concepto, objeto, caracteres, clases y régimen jurídico.

4. La preclusión.

#### TEMA 6. LA PERSONA FÍSICA. PERSONALIDAD Y CAPACIDAD

1. La persona: caracterización. El nacimiento. La protección del concebido. Inscripción del nacimiento.

2. Capacidad jurídica: concepto y caracteres.

3. Extinción de la personalidad: la muerte, conmorencia, inscripción de defunción.

#### TEMA 7. EL ESTADO CIVIL Y LAS CONDICIONES PERSONALES. CONSTANCIA REGISTRAL

1. El estado civil: concepto y caracteres.

2. Los estados civiles tradicionales y las condiciones personales emergentes.

3. Los títulos de estado civil.

4. Constancia registral.

#### TEMA 8. LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

1. Los derechos de la personalidad: concepto, naturaleza y caracteres.

2. Los derechos en la esfera física: el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la autonomía de la voluntad en las intervenciones que afectan a la salud del paciente.

3. Los derechos en la esfera moral: el derecho al nombre; el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y la propia imagen; las libertades de expresión y de información; el derecho de rectificación; el derecho de protección de datos de carácter personal; el derecho moral a la propiedad intelectual.

#### TEMA 9. LA SITUACIÓN DE MINORÍA DE EDAD Y DE DESAMPARO

1. La edad.

2. La situación de minoría de edad: principios rectores, la representación legal.

3. La capacidad de la persona menor.

4. La responsabilidad de la persona menor.

5. La emancipación: causas y efectos de la emancipación.

6. El desamparo: concepto, declaración y efectos.

7. Medidas de protección: la guarda, el acogimiento familiar y acogimiento en centro, acogimiento preadoptivo, medidas de transición a la vida adulta ya la autonomía personal.

#### TEMA 10. APOYOS A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

1. La adaptación del derecho interno a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

2. Los poderes preventivos. Forma y contenido.

3. La asistencia. Concepto. Formas de constituirse. Clases. Régimen jurídico. Extinción.

4. El patrimonio protegido. Sujetos. Naturaleza jurídica. Efectos. Extinción.

#### TEMA 11. LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MENOR

1. La potestad parental: concepto y caracteres, titularidad y ejercicio. Contenido, vicisitudes, suspensión y privación.

2. La tutela: constitución, contenido, ejercicio y extinción. El consejo de tutela.

3. La guarda de hecho.

4. La defensa judicial.

#### TEMA 12. LA LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA

1. Domicilio, residencia y paradero.

2. Situaciones de ausencia: la situación del desaparecido.

3. La ausencia legal. Concepto, plazos y efectos.

4. La declaración de fallecimiento. Concepto, plazos y efectos. La revocación de la declaración de fallecimiento. Efectos.

5. Constancia registral.

#### TEMA 13. LA PERSONA JURÍDICA

1. La persona jurídica: concepto. Clases. La personalidad jurídica. Capacidad. Extinción.

2. Las fundaciones: normas reguladoras, clases, concepto y estructura. Constitución y adquisición de la personalidad, órganos y régimen, modificaciones y disolución.

3. Las asociaciones: derecho de asociación, normas reguladoras, concepto, requisitos, constitución, órganos y funcionamiento. Modificaciones estructurales y disolución.

4. La sociedad civil.

#### TEMA 14. LAS RELACIONES FAMILIARES Y EL PARENTESCO

1. Familia y familias.

2. El parentesco: concepto, clases y grados.

3. Los alimentos de origen familiar.

4. La filiación: clases. Determinación. Efectos. Las acciones de filiación. La adopción.

5. El matrimonio: capacidad, consentimiento y formas.
6. Efectos personales y patrimoniales del matrimonio: relaciones económicas entre los cónyuges.
7. Separación, divorcio y nulidad matrimonial: caracterización general y efectos comunes.
8. La regulación de la convivencia estable en pareja.
9. Referencia a la mediación familiar.

#### TEMA 15. EL PROCESO SUCESORIO

1. Tipo de vocación sucesoria.
2. La apertura de la sucesión. Fases de adquisición de la herencia.
3. Los principios del derecho sucesorio catalán.
4. Objeto de la sucesión: la herencia
5. El heredero y el legatario. El heredero en cosa cierta y el legatario de parte alícuota.
6. Testamentos, codicilos y memorias testamentarias: concepto.
7. La sucesión intestada: órdenes y grados.
8. La legítima: sujetos, cuantía y cómputo.

#### Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales, discusión y resolución de prácticas, simulaciones de juicios y de mediaciones, exposiciones orales.	22	0,88	1, 2, 7, 6, 8, 10, 13, 11, 17, 16, 4, 19
Seminarios: discusión y resolución de prácticas, simulaciones de juicios y de mediaciones, exposiciones orales	22	0,88	1, 2, 5, 7, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 11, 17, 16, 18, 12, 4, 19
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia, estudio, lecturas, preparación y redacción de trabajos	106	4,24	1, 2, 5, 7, 6, 8, 9, 10, 14, 13, 15, 11, 17, 16, 18, 12, 4, 3, 19

NOTA 1: La asistencia a los seminarios, salvo en caso de causa justificada, será obligatoria para los estudiantes

El proceso de aprendizaje tiene como base el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 *Clases magistrales*: El profesorado explica los conceptos fundamentales de los temas que se trabajarán, desarrollarán en los seminarios. El estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia y su marco jurídico normativo y jurisprudencial. La clase teórica no necesariamente ha de comportar una posición pasiva de los estudiantes ya que se puede construir por las dos partes o se puede producir el conocimiento teórico por los estudiantes y el profesorado aplicando la tecnología, por ejemplo, creando una wiki, via moodle. Se pueden trabajar contenidos teóricos a partir de preguntas formuladas por los estudiantes o por el profesor en el aula o a partir de una noticia que ha aparecido en la prensa, etc.

1.2. *Seminarios*: El profesor de cada grupo propondrá al inicio del curso las actividades que considere pertinentes a los efectos de la evaluación continuada mediante la publicación en el aula moodle de un calendario con el cronograma de actividades. Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y apoyo del profesorado.

Se trata de:

- i) Debates sobre un tema de actualidad directamente o indirectamente relacionados con algún aspecto del programa de la asignatura (10%)
- ii) Elaboración por el estudiante de **uno o dos casos prácticos que después se resuelven en clase y de los cuales se ha de redactar algún documento** (10%)
- iii) Examen parcial liberatorio (20%)
- iv) Una simulación de un caso o de la resolución de un conflicto (10%).

Los profesores se coordinarán entre ellos en la organización de los seminarios.

Se recuerda al alumnado que la asistencia a los seminarios es obligatoria.

El profesor de teoría se hará cargo del grupo 2 de seminario.

3. Actividades autónomas:

3.1. *Elaboración de documentos*: Se puede tratar de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesorado extraídos de sentencias de los tribunales, bien de la realización de esquemas de algunos epígrafes de la asignatura, de la elaboración de un glosario de conceptos.

3.2. *Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos y la preparación del examen*. En algún o algunos casos los estudiantes deberán hacer la búsqueda de la documentación de forma autónoma.

3.3. *Lectura comprensiva y redacción de textos jurídicos*: Los textos jurídicos pueden ser sentencias, normas artículos de revista o monografías, además del manual o los manuales recomendados. El tipo de texto jurídico concreto se determinará por cada profesor según su grupo.

3.4. *Estudio de la materia*.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen final	50%	0	0	1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 4
Re-evaluación	100%	0	0	1, 2, 5, 7, 6, 8, 9, 10, 14, 16, 18, 12, 4
Redacción textos, exposición en clase y juicios simulados.	50%	0	0	2, 8, 10, 13, 15, 11, 17, 16, 18, 12, 3, 19

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

### SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN ORDINARIO:

#### I. Evaluación continua:

La evaluación continua está conformada por tres partes:

La primera parte es la realización de actividades prácticas que se realizarán en el aula con la preparación previa por parte del alumnado. Se valorará la participación activa en clase. Esta parte tiene un valor de un 20%.

La segunda parte es la realización de un examen parcial no liberatorio. El profesorado determinará la forma y tipología del examen. El valor de esa parte es de un 15%.

La tercera parte consistirá en la exposición oral en clase por grupos de temas jurídicos previamente asignados por el profesorado al alumnado. El valor de esa parte es de un 15%.

El 50% restante para obtener la asignatura aprobada estará conformado por el examen final. La tipología del examen final será precisada por el profesorado en clase.

#### No evaluable:

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no alcanza este umbral, el profesorado de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

#### II. Examen final

El alumnado podrá acceder al examen final cualquiera que sea la nota obtenida en la evaluación continua.

La asignatura sólo se superará si se obtiene una nota mínima de 4 sobre 10 en el examen final.

El tipo concreto de examen final será determinado por el profesorado.

Los estudiantes se examinan de todo el programa de la asignatura, aunque por razones académicas o extraacadémicas no se haya podido dar todo su contenido en las sesiones magistrales.

#### III. Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación continua

La puntuación obtenida en la evaluación continua tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Nota de la evaluación continua: constará de las notas obtenidas en las actividades prácticas propuestas en los seminarios, así como de las actividades de docencia inversa y de los exámenes parciales realizados durante el curso.

Nota del examen final: para poder aprobar la asignatura debe superarse con nota mínima de un 4 sobre 10 el examen final escrito.

La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo a los porcentajes establecidos.

IV.- Evaluación única:

Contenido de la evaluación única

La evaluación única debe tener el mismo nivel de complejidad y exigencia que la evaluación continuada y en ella el alumnado deberá demostrar la adquisición de los conocimientos y competencias propias de cada asignatura.

En todo caso, la evaluación única, al igual que la evaluación continua, debe incluir un mínimo de tres actividades evaluables, de dos tipologías diferentes, ninguna de las cuales puede representar más del 50% de la calificación final.

En caso de que se requiera presentar evidencias de que el alumnado haya realizado de forma autónoma su aprendizaje durante el curso académico, en la fecha de evaluación única debe verificarse que el alumnado ha adquirido con su realización los conocimientos y competencias previstos.

La evaluación única constará de las siguientes pruebas, que tendrán que realizarse de forma individual y personalizada por cada estudiante, en la fecha oficial prevista por el examen final:

- a) la resolución de un caso práctico transversal, en el que el alumnado deberá contestar a las preguntas que se le formulen sobre el caso. (40%)
- b) la realización de una prueba tipo test, donde las preguntas incorrectas y las dejadas en blanco penalizarán. (20%)
- c) la realización de una prueba escrita de contenido teórico, en la que el alumnado deberá demostrar su conocimiento sobre el programa de la asignatura. (40%)

No evaluable:

Se aplicará el mismo criterio de no evaluable que por la evaluación continua.

## V. RE-EVALUACIÓN

Para acceder a la re-evaluación se debe obtener una nota mínima de 3 sobre 10 de la asignatura, tanto si el alumnado ha optado por la evaluación única como por la evaluación continua. Los alumnos se examinan de todo programa de la asignatura.

Para poder acceder a la re-evaluación, es necesario haberse presentado en el examen final.

La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo a los porcentajes establecidos. La nota final será la obtenida en el examen de reevaluación.

En el examen de reevaluación el alumno se examina del 100% de la materia sin que se tenga en cuenta la nota de la evaluación continua.

El alumnado que haya optado por la evaluación única, tendrá la misma tipología de examen que en el examen final realizado en la evaluación única: debe incluir un mínimo de tres actividades evaluables, de dos tipologías diferentes, ninguna de que puede representar más del 50% de la calificación final.

## Bibliografía

## MATERIALES LEGALES Y BIBLIOGRAFIA:

## MATERIALES LEGALES Y BIBLIOGRAFÍA:

### 1. Legislación:

- Constitución española
- Estatuto de Autonomía de Cataluña
- Código Civil de Cataluña y legislación complementaria
- Código Civil español y legislación complementaria

### 2. Bibliografía básica:

- *Dret civil. Part general i persona*, Antoni vaquer Aloy (coord.), Susana Navas Navarro, Esperança Ginebra Molins, Esteve Bosch Capdevila, Josep Ferrer Riba, Albert Lamarca Marquès, Jordi Ribot Igualada, Atelier, Barcelona, 4ª edició, 2020.
- *Lliçons de Dret civil català, I. Part general de dret civil*, Mª del Carmen Gete-Alonso y Calera, Judith Solé Resina, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018. (disponible en formato electrónico)  
<https://biblioteca-tirant-com.are.uab.cat/cloudLibrary/ebook/show/9788413130620>
- *Lliçons de Dret civil català, II. Dret de la persona*, Mª del carmen Gete-Alonso y Calera, Judith Solé Resina, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019. formato electrónico  
<http://biblioteca.tirant.com/cloudLibrary/login/login?username=UAB&password=8zM8jgWE&redirectto=/ebook/sh>

### 3. Bibliografía recomendada de derecho de familia y sucesiones:

- Derecho civil de Cataluña. Derecho de familia. Pedro del Pozo Carrascosa, Antonio Vaquer Aloy, Esteve Bosch Capdevila, 3ª edición, Marcial Pons, 2022.
- Derecho civil de Cataluña. Derecho de sucesiones. Pedro del Pozo Carrascosa, Antonio Vaquer Aloy, Esteve Bosch Capdevila, 3ª edición, Marcial Pons, 2017.

## Software

*La asignatura no exige un programario específico.*

## Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	3	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	segundo cuatrimestre	tarde

PROVISIONAL